



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 03 de diciembre del 2024.

RESOLUCIÓN N° 185/2024

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA CVE N° 01/2024 - IMPOSTERGABLE DE ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA CAMIONETAS, CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA EL COMANDO DE INGENIERÍA DEL EJÉRCITO, CON N° INTENCIÓN 404, CONFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

VISTO: La Nota N° 572 de fecha 04 de noviembre de 2024, elevada por el Señor Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, por la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la CVE N° 01/2024 - Impostergable de Adquisición de Repuestos para Camionetas, Camiones y Maquinarias para el Comando de Ingeniería del Ejército, con Intención 404, realizada por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo N° 45 - Elaboración del Pliego de bases y condiciones, establece: *“Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* -----

Que “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Capítulo IX Procedimientos de Contratación Por Vía de la Excepción Sección; Artículo 85. Comunicación de los Procedimientos de Excepción; Artículo 92. Urgencia impostergable; Artículo 93. Procedimiento por urgencia impostergable con aviso de intención de compra y; Artículo 94. Publicación para procedimientos con aviso de intención de compra. Artículo 95. Publicación y documentos del procedimiento con aviso de intención de compra.

Que, el párrafo segundo del mismo Artículo señala: la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

Que, el Dictamen N° 152 de fecha 04 de noviembre del corriente año, de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Comando del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22, y su Decreto Reglamentario:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

- 1º. Autorizar el Llamado a **CVE N° 01/2024** - Impostergable de Adquisición de Repuestos para Camionetas, Camiones y Maquinarias para el Comando de Ingeniería del Ejército, con N° **Intención 404**, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024.-----
- 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado a **CVE N° 01/2024** - Impostergable de Adquisición de Repuestos para Camionetas, Camiones y Maquinarias para el Comando de Ingeniería del Ejército, con N° **Intención 404**.-----
- 2º. Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.-----
- 3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



GRAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA
Comandante del Ejército